

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 880704/35/2024, El o la (los) C. GUILLERMO CAMACHO MILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Independencia número 85, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.25 mts. con Calle Independencia. Al Sur: 8.85 mts. con el Sr. Anastacio Camacho. Al Oriente: 125.00 mts. con el Sr. Filomeno Arzate. Al Poniente: 125.00 mts. con el Sr. Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 1,074.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3602.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 434566/59/2024, LA C. BERTHA INES ESPINOSA CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "JAHUEY", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SIN NÚMERO, BARRIO TLAPIPINCA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.30 METROS CON CALLE MATAMOROS; AL SUR: 24.70 METROS CON ERNESTO CASTILLO HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: 12.40 METROS CON JOSÉ CORDOVA FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 264.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 433019/58/2024, LA C. JUANA MORALES MONTES DE OCA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA LOMITA S/N, DENOMINADO "SAN JOSÉ AXALCO", COLONIA INDEPENDENCIA, SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON AVENIDA LA LOMITA; AL SUR: 10.0 METROS CON CDA. VICTORIA; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON SARA MORALES; AL PONIENTE: 23.20 METROS CON SUSANA FLORES MORALES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 242.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 435766/62/2024; EL C. DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN CALLE CENTENARIO PONIENTE NÚMERO 8, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON PETRA OLGUÍN ROJAS; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON CALLE CENTENARIO; AL ORIENTE: 23.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON DEMETRIO ORTIZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 460.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 434973/60/2024; LA C. ANAYELI SUAREZ FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NACIONAL PONIENTE, NÚMERO 17, DEL POBLADO DE SAN MARTÍN, CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON AVENIDA NACIONAL PONIENTE; AL SUR: 12.50 METROS CON EMMA ROMERO LÓPEZ; AL ORIENTE: 23.90 METROS CON RAYÓN CADENA CRISTINA; AL PONIENTE: 29.75 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO; AL PONIENTE: 1.45 METROS CON RAYÓN ORTIZ ERASTO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 333.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3609.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 443711/12/2024, EL C. ABRAHAM VENTURA LOPEZ; promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado CALLE SIN NOMBRE, S/N, SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 10.00 M CON EVARISTO HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 18.00 M CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 18.00 M CON NILA HERNÁNDEZ PALMA. Con una superficie aproximada de: 180.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSE DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

160-B1.-4, 9 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884643/42/2024, El o la (los) C. PATRICIA LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Francisco Villa s/n, Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros con el C. Carlos Chávez. Al Sur: 10.00 metros con el C. José Miguel López de Jesús. Al Oriente: 10.00 metros con la Calle Francisco Villa. Al Poniente: 10.00 metros con el C. Gabino Sánchez González. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de diciembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3707.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 414783/115/2024, EL C. RAMON FLORES ARIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO "LA CONCEPCION", UBICADO EN CAMINO A TEZOYUCA S/N, POBLADO SAN MATEO CHIPILTEPEC, MUNICIPIO ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 16.50 METROS CON WENDY FLORES ARIAS; SUR: 16.50 METROS CON MAGNOLIA FLORES ARIAS; ORIENTE: 12.52 METROS CON NORMA A. FLORES PEREZ; PONIENTE: 12.60 METROS CON PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 207.24 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3713.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 414798/116/2024, EL C. RAMON FLORES ARIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE URBANO DENOMINADO "LA CONCEPCION", UBICADO EN CAMINO A TEZOYUCA S/N POBLADO SAN MATEO CHIPILTEPEC, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 16.50 METROS CON RAMON FLORES ARIAS; AL SUR: EN 16.50 METROS CON ZOILA GONZALEZ FLORES; AL ORIENTE: EN 12.52 METROS CON NORMA A. FLORES PEREZ; AL PONIENTE: EN 12.60 METROS CON PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 207.24 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3714.-9, 12 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **146,115** volumen **2025** folio **57** de fecha **veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mí fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **CARLOS CASTAÑEDA NOGUERÓN**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinte días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3494.-2 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,530, Volumen 770, de fecha 18 de octubre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de RUBÉN ZÁRATE CRUZ a solicitud de ELVIA NIETO LOVERA y JOSÉ RUBÉN ZÁRATE NIETO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 26 de noviembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

3504.-2 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,662, Volumen 762, de fecha 13 de noviembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ANDRÉS VELÁZQUEZ FERMÍN a solicitud de a solicitud de MARÍA SALOMÉ VELÁZQUEZ FERMÍN y ANASTACIA VELÁZQUEZ FERMÍN, como parientes colaterales en segundo grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 27 de noviembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

3505.-2 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **75413 SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1063 MIL SESENTA Y TRES**, FOLIOS NÚMEROS: **070 AL 071 CERO SETENTA AL CERO SETENTA Y UNO**, DE FECHA **VEINTIÚNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORITA KARLA VEGA SOLIS A SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS JAVIER VEGA CISNEROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3506.-2 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **43,538 cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho**, Volumen **1698 mil seiscientos noventa y ocho Protocolo Ordinario**, de fecha **22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL AGUIRRE SANDOVAL**, que otorgaron los señores **MARIA DEL SOCORRO OLVERA ESCOBAR, RAUL AGUIRRE OLVERA** por su propio derecho y en representación de **BALTAZAR AGUIRRE OLVERA**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 27 de Noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3511.-2 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de

México, hace constar que por escritura pública número **33,296**, volumen número **696**, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, a solicitud del señor **JONATHAN SARDANETA HERNÁNDEZ**, en su calidad de Único y Universal Heredero, así como Albacea, representado por su Apoderada General la señora **KAREN IVETTE SARDANETA HERNÁNDEZ**, quien acepto la herencia instituida en favor de su representado, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 25 de noviembre del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3523.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7545**, DE FECHA **QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **NORMA ALICIA BONADA URIBE**, LA SEÑORITA **ALEJANDRA PALMERIN BONADA** Y EL SEÑOR **DIEGO PALMERIN BONADA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER PALMERIN ROMERO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3527.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la **SEÑORA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que otorga el señor **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

3530.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,994** del volumen **664**, de fecha **7 de noviembre del año 2024**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora MA. FELIX LOPEZ MANZANARES, a solicitud directa del señor ANDRES DIAZ GOMORA en su carácter de cónyuge supérstite; y los ciudadanos IVAN DIAZ LOPEZ, BRENDA MIREYA DIAZ LOPEZ Y NELLY AIDE DIAZ LOPEZ en su carácter de hijos y presuntos herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 12 de noviembre del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3534.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,991** del volumen **663**, de fecha **6 de noviembre** del año **2024** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FRANCISCO GONZÁLEZ ROSAS** (quien también acostumbraba usar los nombres de **FRANCISCO GONZÁLEZ R** y **FRANCISCO GONZÁLEZ**); a solicitud de las señoras **FRANCISCA GONZÁLEZ MAÑÓN, EUGENIA BERTHA GONZÁLEZ MAÑÓN, JUANA IRENE GONZÁLEZ MAÑÓN** y el señor **MARIO GONZÁLEZ MAÑÓN**, en su calidad de hijos y presuntos herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 6 de noviembre del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3535.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66616** volumen **1318**, de fecha **16 de Noviembre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes **SILVIA GONZÁLEZ VARGAS** también conocida con los nombres de Silvia González y Silvia González Vargas de Covarrubias, compareciendo los los señores **MÓNICA PATRICIA, VERÓNICA JUANITA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ**, aceptan la herencia instituida a su favor, quedando en consecuencia, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y como **CAUSAHABIENTES** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **CORNELIO COVARRUBIAS** también conocido como **CORNELIO COVARRUBIAS SALINAS**, y en virtud de lo anterior, los señores **MÓNICA PATRICIA, VERÓNICA JUANITA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ**, se reconocen como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a bienes de la señora **SILVIA GONZÁLEZ VARGAS** también conocida con los nombres de Silvia González y Silvia González Vargas de Covarrubias, los señores **MÓNICA PATRICIA, CARLOS DAVID y SILVIA IVONNE** todos de apellidos **COVARRUBIAS GONZÁLEZ** y la propia señora **VERÓNICA JUANITA COVARRUBIAS GONZÁLEZ** a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3536.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66613** volumen **1317**, de fecha **15 de Noviembre de**

2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **EUFEMIO DOMÍNGUEZ REGALADO**, compareciendo la señora **JOSEFINA VÁZQUEZ BARROSO** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3537.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66516** volumen **1318**, de fecha **30 de Octubre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **SERGIO ARGOYTIA ASSEM**, compareciendo las señoras **VIOLETA ADRIANA, DULCE MARÍA y DIANA**, de apellidos **ARGOYTIA FERNÁNDEZ**, a título de “**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**” y “**LEGATARIAS**”, y los señores **GABRIELA HERNÁNDEZ LIMA, SALATIEL LÓPEZ ÁNGELES, ANGÉLICA FLORES OROPEZA, MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ y MARÍA DOLORES GARCÍA BECERRIL**, a título de “**LEGATARIOS**”, y la señora **VIOLETA ADRIANA ARGOYTIA FERNÁNDEZ** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 01 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3538.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “38,996”, del Volumen 647 de fecha 27 de Noviembre del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTINA PERALTA GUARDADO**, que formalizo como **presunta heredera** la señora **MARIA EUGENIA CORTES PERALTA**, en su carácter de hija legítima de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3540.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO “**38,808**”, DEL VOLUMEN “**644**” DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO ABEL CUADRILLA DE LA ROSA**, QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS **ATZIRI HERNANDEZ ALVARADO Y ALEJANDRA CUADRILLA HERNANDEZ**, COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3541.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO “38,770”, DEL VOLUMEN “643” DE FECHA **30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**, SE DIO FE DE: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO DIAZ OVALLE**, QUE FORMALIZAN LA SEÑORA **MARIA ISABEL VARGAS SALTO, HERLINDA, ELISA Y JHOVANY**, TODOS DE APELLIDOS **DIAZ VARGAS**, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3542.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

POR INSTRUMENTO NÚMERO “35,988”, DEL VOLUMEN “604” DE FECHA **19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, SE DIO FE DE: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA OLMOS ANDRADE**, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES **FÉLIX JAVIER SANTIAGO OLMOS y DELIL CECILIA SANTIAGO OLMOS**, TODOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3543.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número “38,141”, del Volumen 634 de fecha 26 de Agosto del año 2024, se dio fe de **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **EDGAR ALFONSO COTERO MONTOYA y RICARDO DANIEL COTERO MONTOYA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **EDGARDO COTERO MILLÁN (TAMBIEN CONOCIDO COMO EDGARDO COTERO)**, Y II.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDGARDO COTERO MILLÁN (TAMBIEN CONOCIDO COMO EDGARDO COTERO)**, que formaliza **como presunta heredera**, la señora **LIZBETH COTERO MONTOYA**, en su carácter de hija legítima del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3544.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,157", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ**, que formalizan como **presuntas herederas** las señoras **VERONICA REBECA MARIN ESQUIVEL** y **KARINA PEREZ MARIN**, en su carácter de cónyuge supérstite e hija legítima del de cujus, representadas por su apoderado legal el señor **RAUL ALBERTO OROZCO PORTILLA**. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3545.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,158", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN BARAJAS**, que formaliza como **presunto heredero** el señor **RUBEN BARAJAS MARIN**, en su carácter de hijo legítimo del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3546.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "38,159", del Volumen 635 de fecha 28 de Agosto del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARIN TELLEZ**, que formaliza como **presunto heredero** el señor **RUBEN BARAJAS MARIN**, en su carácter de hijo legítimo de la de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3547.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,832, volumen 482, de fecha 23 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN CALDERÓN LEYVA** que otorgaron la señora **ROBERTA DE LA LUZ SOTO** y los señores **ANA ELOISA CALDERÓN DE LA LUZ** y **LUIS ALBERTO CALDERÓN DE LA LUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3551.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,825, volumen 485, de fecha 22 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ROMEO RUÍZ OLVERA** que otorgaron la señora **ANA ROSA NIEVES NAVARRO** y los señores **ANA MARÍA RUÍZ NIEVES, ANTONIO RUÍZ NIEVES** y **MANUEL DE JESÚS RUÍZ NIEVES**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3552.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ, NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO, hago saber que por instrumento número 32,865, volumen 485, de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO LARA RAMIREZ CORZO**, que formaliza el señor **CARLOS JOEL ALOR FUENTES** en su carácter de cónyuge de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS JESUS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO 101 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3553.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,641, de fecha 19 de noviembre del año 2024**, otorgada ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **JUAN CARLOS ANICETO LAGUNA** y **LUIS ALBERTO ANICETO LAGUNA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgo el señor **JUAN CARLOS ANICETO LAGUNA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARCELO ANICETO OROZCO** y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1153-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 23 de octubre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,190", ante mí, el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE ANGEL ORNELAS RODRIGUEZ, que otorgó la señora MARGARITA DIAZ BECERRA, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1154-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 29 de abril de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,461", ante mí, el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Graciela Torres Cervera, que otorgaron los señores Javier, Pilar y Patricia todos de apellidos Arango Torres, en su carácter de descendientes y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1155-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rosa Granados Luna, que otorga la sucesión testamentaria a bienes de Carlos Zarate Luna, representada en este acto por su albea y única y universal heredera la señora Susana Reyes Valdez también conocida como Susana Reyes Valdés.

Por escritura número "134,853", ante mí, el siete de octubre del dos mil veinticuatro.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1156-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17 de julio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sara Isabel García Arellano, para cuyo efecto comparecen ante mí la señoras María Gregoria Trinidad y María Juliana Angelina, ambas de apellidos García Arellano, en su carácter de colaterales y presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "133,362" ante mí, el día cinco de julio del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1157-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12625**, volumen **115** de fecha **12 de noviembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ma. de Jesús Gervacio Elías**, a solicitud de **María Imelda Gervasio Elías, Oscar Quintero Gervacio y Carolina Quintero Gervacio**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1158-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de noviembre de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12705**, volumen **115** de fecha **20 de noviembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Lucía Olga Gutiérrez García**, a solicitud de **Juan Carlos y Rodolfo Luis**, de apellidos **Hernández Gutiérrez**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1159-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12707**, volumen **117** de fecha **21 de noviembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Marco Antonio González Sánchez**, a solicitud de **María Victoria Llamas López**, en su carácter de **Única y Universal Heredera**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1160-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de noviembre del 2024.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **636**, de fecha **22 de noviembre del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria del señor **HUMBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ** a solicitud de la señora **MICAELA FLORES SILVETI Y FLORES** en calidad de única heredera del Autor de la Sucesión y el señor **HUMBERTO LÓPEZ FLORES** en calidad de albacea.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1161-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **640** de fecha **26 de noviembre** del año **2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUCIANO OZORES CARRERAS**, a solicitud de los señores **MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GREEN** en su carácter de heredera y albacea, **LEONARDO OZORES FERNÁNDEZ** y **LUCIANO OZORES FERNÁNDEZ**, en su carácter de legatarios y herederos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1162-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **641** de fecha **26** de **noviembre** del año **2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FILIBERTO MOCTEZUMA GARCÍA**, a solicitud de las señoras **BERTHA MOCTEZUMA VENCES**, en su calidad de albacea de la sucesión de la señora **MARIA ÁNGELA VENCES AGUIRRE** e **INÉS IGNACIA MOCTEZUMA VENCEZ**, en su carácter de heredera y albacea respectivamente, del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

1163-A1.- 3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,469**", del Volumen 2,399 de fecha 23 de septiembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS FUENTES HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CALVILLO FUENTES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3801.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número **80,672** de fecha **veintinueve** de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LOURDES CORONA HINOJOSA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por los señores CLARA MARTÍNEZ CORONA y ENRIQUE MARTÍNEZ CORONA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3802.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,012**", del Volumen 2,402, de fecha 14 de Octubre del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES LIDIA QUEZADA PEREZ, SILVIA QUEZADA PEREZ Y ROBERTO QUEZADA PEREZ.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora PETRA PEREZ MUNGARAY TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA PEREZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MA. EVA QUEZADA PEREZ en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3810.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,806**", del Volumen 2,406, de fecha 29 de noviembre del año 2024, se dio fe de **I).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR BENJAMIN GUTIERREZ PINEDA.- II).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA CANDELARIA PINEDA SÁNCHEZ también conocida como MARIA CANDELARIA PINEDA VIUDA DE GONZÁLEZ**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **ENRIQUE GUTIERREZ PINEDA**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3811.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,833**", del Volumen 2,403, de fecha 02 de diciembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL ROCIO LÓPEZ GARCÍA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, no matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3812.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **145.949** VOLUMEN **2029** FOLIO **08** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN IDELFONSO AVENDAÑO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3813.-12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,118** VOLUMEN **2028** FOLIO **52** DE FECHA **VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS **PEDRO VELASCO SALINAS** TAMBIEN CONOCIDO COMO **PEDRO VELASCO**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **YOLANDA ORTIZ VELASCO, MARÍA CONCEPCIÓN, RICARDO, PEDRO IDELFONSO, ARACELI Y YOLANDA** TODOS DE APELLIDOS VELASCO ORTIZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3813.-12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **101,182** de fecha 15 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACINTO TRINIDAD LEON** a solicitud de los señores **MARIA MERCEDES FLORES TUFÍÑO (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MERCEDES FLORES DE TRINIDAD y MARIA MERCEDES FLORES TUFINO), CARLOS ALBERTO TRINIDAD FLORES, DANIEL ALBERTO TRINIDAD FLORES, JAVIER TRINIDAD FLORES y HUGO ENRIQUE TRINIDAD**

FLORES, en su carácter de conyugue supérstite, la primera de los mencionados y descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento y matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **JACINTO TRINIDAD LEON**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y del Archivo Judicial, todos del Estado de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3814.-12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de noviembre del 2024.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,860 del Volumen 1600, de fecha 19 de noviembre del 2024, el señor **PEDRO RAMIREZ VELAZQUEZ** en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea; **Inicia** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **ANTONIA SAUCEDO TORRES**, declarando que procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.
LOBL810605HMCPNP08
LOBL810605CSA

3816.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 129,257 del Volumen 2,317 de fecha 13 de septiembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del DE CUJUS RIGOBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, la señora DELFINA HERNÁNDEZ GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite, JUAN FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ, ELVIRA PÉREZ HERNÁNDEZ, CLARA PÉREZ HERNÁNDEZ, BALBINA PÉREZ HERNÁNDEZ y RIGOBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos del de cujus y todos como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores JUAN FRANCISCO PÉREZ HERNÁNDEZ, ELVIRA PÉREZ HERNÁNDEZ, CLARA PÉREZ HERNÁNDEZ, BALBINA PÉREZ HERNÁNDEZ y RIGOBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Neza, Edo. Méx., a 13 de noviembre de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3818.-12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 28' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTICINCO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA CORREA DELGADO**; y **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga la señora **SARA TELLO CORREA**, en su carácter de albacea y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3819.-12 diciembre y 8 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 28, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha **VEINTIOCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENSIA DOLORES SERRANO Y CHACON**, que otorgó el señor **ALFONSO PERDOMO Y SHIELS**, en su carácter de Heredero Universal y Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3820.-12 diciembre y 9 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 04 de diciembre del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,575 nueve mil quinientos setenta y cinco, del Volumen Ordinario 141 ciento cuarenta y uno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de noviembre del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MARÍA PUEBLITO VARGAS RODRÍGUEZ** y **VÍCTOR MENDOZA JIMÉNEZ**, a solicitud de los señores **VÍCTOR MANUEL, MARÍA GUADALUPE, ANA MARÍA** e **IVONNE**, todos de apellidos **MENDOZA VARGAS**, así como de la estirpe del finado **JUAN SANTOS MENDOZA VARGAS**, en su calidad de presuntos herederos como descendientes en primer grado de los autores de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3821.-12 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de diciembre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **DOLORES ROMERO Y LOPEZ**, a solicitud de los señores **ISABEL LETICIA CLAVEL ROMERO, HILDA CLAVEL ROMERO, JUAN CLAVEL ROMERO y YOSELIN CLAVEL ESCALENTE**, los primeros tres en su carácter de únicos y universales herederos y la última de los mencionados como heredera sustituta, además la primera citada como albacea de dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3823.-12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **46,368**, volumen **788**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ANGEL HORACIO SANDOVAL Y TRUJILLO**, que formaliza como presunta heredera la señora **ELSA SANDOVAL BARRON**, en su calidad de hija del autor de la presente sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

1247-A1.-12 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7603**, DE FECHA **TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO GUERECA ROSAS**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARÍA DEL CONSUELO RUIZ GUERECA**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA

PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA DEL CONSUELO RUÍZ GUERECÁ**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1248-A1.-12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7605**, DE FECHA **CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO ORTIZ MEDINA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **LAURA AGUILAR VELÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y ADÉMÁS EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **LAURA AGUILAR VELÁZQUEZ**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1249-A1.-12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7616**, DE FECHA **CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA AMPARO HUBARD OCARIZ (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA AMPARO HUBARD DE CORDERO)**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **RODRIGO ENRIQUE CORDERO HUBARD**, **MARÍA LUISA CORDERO HUBARD** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA **MARÍA AMPARO CORDERO HUBARD**, **MARCO ANTONIO CORDERO HUBARD** Y **ROSA MARÍA CORDERO HUBARD**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** Y **MARÍA DEL ROSARIO HUBARD OCARIZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **MARÍA DEL ROSARIO HUBARD DE RIESTRA**), EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA DEL ROSARIO HUBARD OCARIZ** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE **MARÍA DEL ROSARIO HUBARD DE RIESTRA**), **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1250-A1.-12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

Que en fecha 22 de octubre de 2024, **EL LICENCIADO ANDRES HOFFMANN PALOMAR, titular de la notaría número 122 del Estado de México,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 122, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 11 de la Calle General Carlos Ozuna, Segunda Sección, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Carlos Ozuna; **AL SUR:** en 10.00 metros con Barranca; **AL ESTE:** en 25.00 metros con lote 9 Carlos Ozuna; **AL OESTE:** en 25.00 metros con lote 13 Carlos Ozuna; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1173-A1.- 4, 9 y 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 23 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2494/2024, el C. MARIA ISABEL GUTIERREZ CRUZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2263, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA" respecto de bien inmueble ubicado en el LOTE 18 MANZANA 79 SUPERMANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 19.

AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 3.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE MAGDALENA.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

166-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 186/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ERNESTO JESUS PÉREZ TAGLE LEZAMA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE ERNESTO PÉREZ TAGLE PÉREZ TAGLE, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 26 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, Y CASA EN EL CONSTRUIDA, DE LA MANZANA NUEVE ROMANO, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AMPLACION COLONIA VISTA HEMOSA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTÉSIMOS Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN OCHO METROS CON CALLE DE LLUVIA; SURESTE EN OCHO METROS, CON LOTE VEINTIOCHO; NORESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE ONCE; Y SUROESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE TRECE". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO PÉREZ TAGLE PÉREZ TAGLE. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1219-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de noviembre de 2024.

Que en fecha 12 de noviembre de 2024, **EL C. VÍCTOR MANUEL MAYA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL SEÑOR JOSÉ ASCENSIÓN MAYA SAUCEDO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. ASCENSIÓN MAYA SAUCEDO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 155, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 2 de la manzana "A", del Fraccionamiento denominado "Colonia Ampliación San Esteban", del Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 167.80 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.00 metros con lote 1; AL SUR: en 16.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: en 08.00 metros con E. Jacob; y AL PONIENTE: en 08.00 metros con calle sin nombre oficial del propio fraccionamiento.** - - -

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1223-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen un glifo del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 2022-2024, un logotipo, que dice: San Felipe del Progreso, H. Ayuntamiento 2022-2024, Trabajando a Ras de Tierra.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIONES V, X, Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE LA CENTÉSIMA DECIMA SESIÓN ORDINARIA, **DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN ASUNTOS GENERALES QUE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICARAN LOS PANTEONES MUNICIPALES DE BO. CANTA RANAS, SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS Y DIOS PADRE, PASAN A FORMAR PARTE DE LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO,** DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE SAN FELIPE DEL PROGRESO; ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA CUAL PRACTIQUÉ CUIDADOSO COTEJO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----DOY FE-----

LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

3820-BIS.- 12 diciembre.

Al margen un glifo del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 2022-2024, un logotipo, que dice: San Felipe del Progreso, H. Ayuntamiento 2022-2024, Trabajando a Ras de Tierra.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIONES V, X, Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, **PARA QUE EL PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA NICHÍ SEA DESTINADO ÚNICAMENTE PARA PANTEÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO PASE A FORMAR PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, EL CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA CUAL PRACTIQUÉ CUIDADOSO COTEJO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----DOY FE-----

LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

3822-BIS.- 12 diciembre.

Al margen un glifo del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 2022-2024, un logotipo, que dice: San Felipe del Progreso, H. Ayuntamiento 2022-2024, Trabajando a Ras de Tierra.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIONES V, X, Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICARAN LOS PANTEONES MUNICIPALES DE BARRIO LOMA LINDA, AMPLIACIÓN DE PANTEÓN EN BARRIO LOMA LINDA, EJIDO DE SANTA ANA NICHÍ Y SAN NICOLÁS MAVATI, PASEN A FORMAR PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO,** DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO; ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA CUAL PRACTIQUÉ CUIDADOSO COTEJO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----DOY FE-----

LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

3823-BIS.- 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. ESTHER ORTIZ CORREA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 1558/2022 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ORTIZ TORRES, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4632, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 581 VOLUMEN XXXVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 FEBRERO DE 1976, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA “...ESCRITURA NÚMERO CUAENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO OTORGADO ANTE LA FE DE ALEJANDRO SOBERÓN ALONSO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: - **A) El contrato de COMPRAVENTA que otorga "AUSTROPLAN DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor FRANCISCO SANCHEZ CRUZ, a quien en lo sucesivo para los efectos de este contrato se le denominará la "PARTE VENDRDORA" y los señores **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ**, a quien en lo sucesivo para los efectos de este contrato, se le denominará "LA PARTE COMPRADORA"; ----- **B) EL RECOGIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN SEGÚNDO LUGAR**, que otorgan "AUSTROPLAN DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, representada como ha quedado dicho a lo que en lo sucesivo para estos efectos se le denominará "LA PARTE ACREEDORA" y los señores **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ**, a quien en lo sucesivo para estos efectos se le denominará "LA PARTE DEUDORA"; ----- **C) EL MANDATO** que otorgan los señores ... **ANTONIO ORTIZ TORRES Y ESTHER CORREA SILVA DE ORTIZ** a quien se designará "EL MANDANTE", en favor de "AUSTROPLAN DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, a lo que se designará "LA MANDATARIA".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN “...EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, DE LA MANZANA TREINTA Y TRES DEL DISTRITO HABITACIONAL "H-21" DEL FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDEROS: AL PONIENTE, EN SEIS METROS SEIS CENTÍMETROS; Y UN METRO TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLE CATORCE NORTE HOY CALLE LOS CEDROS ORIENTE; AL NOR-ORIENTE, CON SIETE METROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTICINCO, AL NOR-PONIENTE, EN VEINTIÚN METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON LOTE NÚMERO OCHO, AL SUR-ORIENTE EN VEINTITRÉS METROS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO SEIS.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

169-B1.-12, 17 diciembre y 7 enero.